# DIARIO DE BARCELONA,

Del martes 12 de abril de 1825.


*San Victor y San Zenon mártires.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Miguel del Puerto: se reserva á las siete de la tarde.

Sale el Sol á las 5 h. 29 ms., y se pone á las 6. h. 31 ms.

| Dias horas. | Termómetro. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. |
|---|---|---|---|
| 10 11 noche. | 11 grad. 9 | 28 p. 4 l. 8 | N. sereno. |
| 11 6 mañana. | 10 8 | 28 4 5 | idem idem. |
| id. 2 tarde. | 14 4 | 28 4 5 | S. nubes. |

*Continuan las gracias que S. M. se ha dignado dispensar á las familias de los militares muertos en defensa del altar y trono.*

S. M. en real decreto de 28 de febrero último ha tenido á bien conceder la pension de 4 rs. vn. diarios sobre el real erario á Teresa Brugueras y Torres vecina de Esparraguera, corregimiento de Villafranca, viuda de Gregorio Torres voluntario realista que fue de la partida mandada por D. Mansueto Boixó, el cual fue fusilado por los revolucionarios, que faltando á lo que capitularon, le sentenciaron á pena capital; cuya pension le será abonada por la tesoreria del ejército de Cataluña, desde el dia 27 de mayo de 1822 que fue el siguiente al de la muerte del causante.

Igualmente se ha servido S. M. conceder en el mismo dia la pension de 3 rs. vn. diarios á Maria Arau y Riera, vecina de S. Feliu de Torelló y viuda de Isidro Riera, cabo primero que fue del batallon realista al mando del coronel D. Mariano Vilella, el cual yendo á reunirse con el brigadier D. Antonio Coll de orden de dicho coronel, fue sorprendido por los revolucionarios y fusilado en el mismo acto, y se le abonará por la tesoreria de ejército de Cataluña desde el dia 16 de abril de 1823 que fue el siguiente al de la muerte del causante.

En otro decreto del mismo dia, se ha dignado conceder á Bárbara Mañer vecina de Benisanet y viuda de Lorenzo Albi, soldado del batallon realista de Mora de Ebro, que murió en accion de guerra contra los revolucionarios en Caleceite, la pension de 2 rs. vn. diarios, que se abonará por la tesoreria de ejército de Cataluña, desde el dia 1.º de octubre de 1822 que fue el siguiente al de la muerte del causante.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### PORTUGAL.

*Lisboa 15 de marzo.*

Se ha publicado el siguiente edicto: La real junta de Comercio, agricultura, fábricas y navegacion hace saber al público que el consul de Portugal en Stetin acaba de participarle, en oficio de 22 de enero, que en aquella plaza se ha fijado la noticia de haber el respectivo gobierno anunciado una deduccion de 2½ p. c. en los derechos establecidos á favor de todas las mercaderias que, habiendo pasado el Sund, entren para el consumo del pais en el puerto de Stetin, y son las siguientes: piedra alumbre, algodon hilado y tegido, albayalde, aguardiente, drogas, tintas, medicinas, mercerias de fierro y estaño, palo de Campeche, maderas de fuera de Europa, pescado seco y salado, arenques, especerias, pieles, vidrio, queso, café, cacao, arroz, aceite, papel, cerveza, azufre, seda, géneros de seda, melaza, frutas del Mediodia en general, tabaco, aceite de ballena, té, aceite de trementina, vino, azúcar y tegidos de lana. Y para que llegue á noticia de todos &c.

### ESPAÑA.

*Cádiz 28 de marzo.*

*Estracto de la lista del Lloyd del 22 de febrero último.*

*Santiago de Chile 1.º de diciembre.* = Por el Delfin, que ha llegado de Colombia á Valparaiso, sabemos que ha llegado á aquel puerto la escuadra de Chile con muchos daños en la arboladura, el velamen &c.

*Precios corrientes en Cádiz el dia 28 de marzo.*

*Frutos ultramarinos.*

| | |
|---|---|
| Azúcar de la Habana, arroba rs. pta. en tierra... | 26 y 32 |
| | á 29 y 35 |
| Blanca idem sola..... | 34 à 38 |
| Terciada idem..... | 25 à 27 |
| Azúcar en depósito..... | 00 à 00 |
| Id. de Manila en tier. rpta. | 25 à 26 |
| Añil flor de Guat. lib. rpta. | 30 à 32 |
| Sobre..... | 27 à 29 |
| Corte..... | 24 à 27 |
| Flor de Caracas..... | 32 à 34 |
| Sobre..... | 00 à 00 |
| Corte..... | 00 à 00 |
| Algodon de Caracas ql-ps. | 00 à 28 |
| Lima de 1.ª y 2.ª..... | 25 à 35 |
| Bálsamo del Perú lib. rpta. | 11 à 12 |
| Copal lib. rvn..... | 5 à 7 |
| Cacao Caracas f. de 110 lib. pesos..... | 58 à 63 |
| Guayaquil..... | 17 à 18 |
| Cascarilla de Guanuco lib. rpta..... | 10 à 12 |
| Guamalies..... | 2 à 4 |
| Calisalla en suerte.... | 00 à 11 |
| Colorada..... | 8 à 12 |
| Loja..... | 14 à 18 |
| Piura rvn..... | 3 à 4 |
| Café ql. ps. fs..... | 16 à 17 |
| Id. en depósito..... | 00 à 00 |
| Carey libra rvn..... | 160 à240 |
| Cobre del Perú el ql. ps. | 26 a 27 |
| De Veracruz en rosetas. | 00 à 24 |
| Cueros de B.-A. lib. en tier. cuartos..... | 26 à 28 |
| De la Habana cuero rvn. | 00 à 00 |
| Estaño el quintal ps..... | 18 à 32 |
| Grana corte la arroba duc. | 98 à106 |
| Id. zacatillos y blanc. sups. | 100 à112 |
| Granilla..... | 28 à 34 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Lana de Vicuña lib. rvn.. | 21 | à | 23 |
| Id. de B.-A. arroba pfs.. | 4¾ | à | 5 |
| De Guanuco lib. rvn.. | 8 | à | 10 |
| Polvo de grana ar. ps... | 12 | à | 14 |
| Pimienta de Tabasco libra cuartos..... | 00 | à | 22 |
| Pimienta fina libra rsvn.. | 00 | à | 4 |
| Palo Camp ql. rpta. abord. | 00 | à | 21 |
| Brasilete ps..... | 00 | à | 15 |
| Moralete..... | 00 | à | 00 |
| Zarza de Honduras ar. ps. | 00 | à | 16 |
| De la Costa..... | 00 | à | 8 |

*Comestibles y otros efectos.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aceite del rein. abord. rvn. | 00 | à | 50 |
| Arroz ar. abordo idem... | 26 | à | 28 |
| Azafran lib. en tier. rsn. | 90 | à | 94 |
| Almendra de Mallorca ql. ps. abordo..... | 00 | á | 13 |
| Alicante en tierra..... | 00 | à | 16 |
| Bacallao nuevo de Terranova en tierra ql. pfs. | 00 | à | 00 |
| Canela de Holanda de 1.ª lib. en tierra rpta..... | 28 | à | 29 |
| En depósito de 1.ª.... | 22 | à | 23 |
| De China rvn..... | 00 | à | 11 |
| Clavos de comer lib. rvn. | 00 | à | 19 |
| Cáñamo del reino ql. ps.. | 11 | à | 13 |
| Frijoles del rno. ar. ab. rvn | 13 | à | 17 |
| Garbanzos de id. fanega id. | 70 | à | 150 |
| Habas tarragons. f. ab. id. | 50 | à | 52 |
| Cochineras á bordo.... | 40 | à | 44 |
| Harina de Castilla abordo. | | à | 6 |
| Maiz fanega ab. rvn..... | 46 | à | 47 |
| Trigo de Jerez f. abordo. | 00 | à | 00 |
| Id. de Sevilla idem.... | 00 | à | 00 |
| Id. de Castilla ab. duro. | 00 | à | 72 |
| Id. duro de lev. en tier. | 00 | à | 00 |
| Id. tierno id. id..... | 00 | à | 00 |
| Jabon duro de Málaga y Sevilla ql. en tier. pfs.. | 00 | à | 9 |
| De Mallorca en tierra.. | 00 | à | 9 |
| Blando de Mallorca id... | 00 | à | 6½ |

*Caldos.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aguardiente de 58 p. c. el bar. ab. de 4½ ar. ps.. | 00 | à | 13 |
| Prueba de aceite bota pfs. | 55 | à | 56 |
| Id. de Holanda idem.. | 45 | à | 46 |
| Anisado de Mallorca pfs.. | 47 | à | 49 |
| Id. id. en garrafones rvn. | 44 | à | 45 |
| Vino tinto de Cat. bot. ps. | 21 | à | 22 |
| Id. de Valencia id..... | 00 | à | 00 |
| Id. de Málaga id. pfs... | 36 | à | 38 |
| Barril de carga id. pfs... | 6 | à | 6½ |

*Papel.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Florete superior de Cataluña cada resma rvn... | 70 | à | 86 |
| Florete corriente..... | 48 | à | 66 |
| Medio florete..... | 34 | à | 32 |
| Alcoy florete..... | 40 | à | 46 |
| Medio florete..... | 30 | à | 34 |
| De imprenta..... | 24 | à | 26 |
| De estraza..... | 10 | à | 12 |

*Cambios*

Descuento de letras 5 p. c.
Id. de pagarés 6 á 8 p. c.
Madrid corto ¼ á ½ beneficio.
Sevilla á 8 d. v. ben. ¼ daño.
Barcelona en pf. corto ½ ben.
Valencia y Alicante par.
Málaga á 8 d. v. f. ½ pérdida.
Santander á 8 d. v. f. 1½ p. c. b.
S. Sebastian sin operaciones.
Bilbao 1 p. c. beneficio.
Lóndres 37¼ papel 37½ dinero.
Paris 76 papel.
Hamburgo sin operaciones.
Amsterdam idem.
Génova idem.
Gibraltar 1½ á 2½ p. c. beneficio.
Vales comunes creacion 1.º de setiembre de 82 pfs. el de 600 ps. Idem en juegos 78 á 80 pfs.
Consolidados de setiembre 115 118 ps. Idem de enero 130.
No consolidados á 60 ps.
Intereses 3¾ á 4.

*D. M. de C.*

*Madrid 4 de abril.*

ARTÍCULO DE OFICIO.

*Real orden comunicada al tesorero general sobre pago de sueldos á los tribunales.*

El Rey nuestro Señor á quien he dado cuenta de lo espuesto por

V. E. en 17 de febrero último sobre la representacion de los ministros de la real audiencia de Cáceres en solicitud de cobrar sus sueldos por la renta del papel sellado, sobre cuyos productos estaba consignado el pago de los tribunales del reino antes del 7 de marzo de 1820, se ha servido mandar diga á V. E. que reservándose S. M. tomar resolucion acerca de aplicar el papel sellado al pago de tribunales á proporcion que se les desatienda, es su soberana voluntad que se tenga muy especial cuidado en el pago de sus sueldos; pues es bien notorio que dejando á un lado la delicadeza de los destinos de la magistratura, son los mas mal dotados del Estado. Madrid 18 de marzo de 1824. = Luis Lopez Ballesteros.

---

El gobierno acaba de recibir la noticia de que la fragata del comercio de Cádiz, *la Fama*, ha apresado la corbeta *Clara* (alias la *Flor del mar*) del llamado gobierno de Colombia, y conducidola á la Habana.

Esta corbeta habia apresado el 15 de enero de este año á 15 leguas del cabo de S. Antonio, y llevado á Cartagena, un buque ingles de 230 toneladas, llamado *Jonh* y *Ana*, capitan Critchell, que salió de Lóndres para la isla de Cuba cargado de géneros el 26 de octubre del año pasado. Tres marineros de la tripulacion del espresado buque ingles, que se hallaban á bordo de la corbeta de los rebeldes, han hecho la declaracion de lo ocurrido á la autoridad de la Habana, de donde se han recibido noticias hasta el 12 de febrero prócsimo pasado de que reina alli la mas completa tranquilidad.

En la gaceta de Buenos-Aires, titulada *Gaceta mercantil* del 20 de diciembre prócsimo pasado, se lee el párrafo siguiente:

*Valparaiso 13 de noviembre.* Por un bergantin americano procedente del Callao con 28 dias de viage y escala en Pisco, sabemos que el 15 de octubre por la noche salió el *Asia* á batir á la *Prueba*, la que recibió una bala por las ventanas de popa, que le mató á un hombre é hirió á cinco. El navío dió caza á la fragata; pero habiendo tenido el mastelero de trinquete, y teniendo pasado el palo mayor, se volvió al puerto.

Insertamos este párrafo en comprobacion de lo que dijimos en la gaceta de 26 del prócsimo pasado. La noticia que entonces dimos venia de una persona muy fidedigna; pero sin embargo no es menos agradable verla confirmada por los mismos rebeldes, los cuales, como acostumbran, no dicen todo lo que saben jamas, y por el contrario ocultan con descaro sus mas notorios descalabros. *G. de M.*

## MATARÓ.

### *Habitantes de Mataró y su corregimiento*

Al encargarme del mando de este gobierno cumplo con las soberanas disposiciones de nuestro augusto Monarca. Su ánimo benéfico me ha constituido depositario de una confianza que miro como el mayor de los honores, y á ella deseo corresponder con todas mis fuerzas, aunque lo grave del encargo las requiera superiores á las mias. La ciega obediencia á las reales órdenes de S. M. y el amor á la justicia de que me glorio,

no me permitirán el menor disimulo con el que las desobedezca, ó perturbe en manera alguna la grata tranquilidad que es la mayor de las felicidades. Para continuar el goze de esta, no dudo secundareis las ideas del gobierno como lo han practicado diferentes poblaciones de este corregimiento en la formacion y organizacion de los voluntarios realistas, infundiendo en tan distinguido cuerpo la mas sólida disciplina y la subordinacion mas ecsacta, que será prueba nada equívoca de la sujecion debida á las autoridades y del deseo de conservar el orden sobre el que se funda la base principal del público reposo. En favor de estos objetos dedicaré una gran parte de mis desvelos y en todo tiempo podrán contar los fieles vasallos de S. M. con mi proteccion; y encontrarán dispuesto á escuchar sus quejas para administrarles justicia al que tiene por divisa RELIGION Y REY y es vuestro general gobernador = Juan Romagosa.

---

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Gobierno militar y politico de Barcelona.*

El Escmo. Sr. capitan general de este ejército y principado me dice en 9 del actual lo siguiente:

,, Escmo. Sr.: El Sr. secretario del despacho de la guerra me dice con fecha de 21 del mes anterior lo que sigue. = Escmo. Sr.: Al Sr. secretario de Estado y del despacho de hacienda digo hoy lo siguiente: = Enterado el Rey N. Sr. de la instancia de D. Antonio y D.ª Antonia Andarió y Andarió vecinos de Barcelona, en solicitud de que se le conceda por gracia especial una pension anual suficiente para atender á la subsistencia y decencia de su numerosa familia considerándola en la clase de comerciantes hacendados, de que gozaban y carecen en el dia por los grandes perjuicios y menoscabos que sufrieron en sus intereses con motivo de la guerra de la independencia, y no haber percibido las cuantiosas cantidades que se les adeuda, y en consideracion á la cruel muerte que los revolucionarios dieron á su hijo Domingo, cabo primero del batallon 7.º ligero, pasándole por las armas por la espalda á causa de desertarse del ejército rebelde al de las tropas realistas, con un compañero; y conformándose S. M. con el parecer del consejo supremo de la guerra, se ha servido resolver, que si bien su real ánimo está decidido á amparar á las fieles desgraciadas familias como esta, las gravísimas atenciones del erario impiden la realizacion de sus deseos; pero con arreglo á su soberano decreto de 11 de febrero del año prócsimo pasado se ha dignado conceder á los interesados la pension de cuatro reales vellon diarios sobre el real erario que se abonará por la tesoreria de ejército de Cataluña desde el dia 28 de agosto de 1823 que fue el siguiente al del fallecimiento de su hijo, siendo la voluntad de S. M. que en consideracion á los servicios y circunstancias anteriores de esta benemérita familia, se tenga presente al citado D. Antonio Andarió, para una colocacion proporcionada á su clase y circunstancias. = De real orden lo traslado á V. E. para que procediendo conforme al citado real decreto se haga pública esta gracia con que S. M. se digna premiar las familias de sus fieles servidores, y para noticia y satisfaccion de los interesados. = Lo traslado á V. E. á los efectos espresados.

Lo que se inserta en el diario de esta capital para conocimiento del

público, y á fin de que presentándose los interesados en mi secretaría puedan recoger el correspondiente traslado de la preinserta real orden para los fines que puedan convenirles. = Villemur.

---

*Don Vicente Frígola y Xatmar, Copons de la Manresana, caballero de justicia de la orden de S. Juan, condecorado con varias cruces de distincion, sócio de la academia de Bellas Artes del reino de Valencia, intendente general del ejército y principado de Cataluña, subdelegado de todas rentas, presidente de la junta de Comercio y Moneda, y de la de purificacion de empleados etc. etc.*

Hago saber que en el dia de ayer se celebró, conforme se habia anunciado, el primer remate de la contrata para el suministro de camas, aceite, leña y demas utensilios á las tropas españolas y francesas en las plazas y cuarteles de este principado, bajo los precios y con las circunstancias siguientes.

Por cada cama completa de las diez mil para las tropas francesas se abonarán mensualmente siete reales vellon.

Y por cada una de las cinco mil para las españolas seis reales tambien mensuales.

Por cada cama de oficial frances con todos los demas utensilios que previene el edicto sesenta reales mensuales.

Por cada fornitura de lo que contiene un cuerpo de guardia de oficial frances treinta reales mensuales.

Por cada fornitura de lo que contiene un cuerpo de guardia para tropa francesa ó española quince reales vellon mensuales.

Por cada juego de utensilios de cuarteles tanto para la tropa española como para la francesa treinta reales vellon mensuales.

Por cada prenda suelta de cama se satisfará mensualmente á proporcion de la última contrata.

Por cada una arroba de aceite sesenta reales vellon.

Por cada una idem de carbon cinco reales.

Por cada una idem de leña dos reales.

Por cada una idem de paja de la que no esté comprendida en la contrata dos reales.

Si algun otro abono debe hacerse que no esté comprendido en la nota ó proposicion se arreglará á la proporcion de la última contrata.

A la finicion de esta contrata deberá la Real Hacienda ó el que entre en lugar del asentista, abonarle el valor de los efectos que tenga ecsistentes valorados por peritos, y en caso de discordia por un tercero.

En consecuencia los que quieran hacer alguna mejora se presentarán personalmente ó por legítimo procurador el dia 28 del corriente de las once á las doce de la mañana en las casas de esta Intendencia en que se ejecutará el segundo y último remate, el cual no tendrá efecto, si el licitador fuese deudor á la Real Hacienda, en la inteligencia que sa admitirá cualquiera rebaja, aun cuando no llegue á la cuarta parte de los precios sobre espresados con arreglo á la Real orden de 18 de junio prócsimo pasado. Barcelona 9 de abril de 1825. = Vicente Frígola. = Por mandado de su Señoria = Antonio Bonet y Requesens.

AVISOS AL PÚBLICO.

*Nuevos anteojos cilíndricos para conserva la vista.* El Sr. Francisco Fraisse, óptico, socio del Sr. Chamblant, inventor y solo fabricante de los vidrios cilíndricos para conservar la vista, tiene el honor de prevenir al público su regreso á esta ciudad con un surtido considerable de anteojos propios á todas las vistas. Habiendo con justo motivo logrado estos anteojos un acogimiento favorable en los dos viages que el espresado señor Fraisse ha hecho en esta ciudad, se dejará de describir sus calidades: las personas que los han esperimentado podrán apreciarlas, y el señor Fraisse ofrece á los que desearen conocer el sistema de construccion de estos vidrios cilíndricos, todas las aclaraciones posibles sobre el particular. Se hallará todos los dias escepto las fiestas en la fonda de las Cuatro Naciones desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Por toda esta semana saldrá de este puerto para el de Marsella la bombarda española nombrada Carmen, alias la Barcelonesa, su capitan D. Pedro Ventura: admite cargo y pasageros, y para tratar hallarán á dicho capitan en el café de los Tres Reyes.

El celador de policía del barrio 2.º del cuartel 1.º, avisa haberse trasladado al segundo piso de la casa núm. 9, isla 29, calle den Gruny.

A las diez y media del dia de hoy, se procederá en la real aduana á la venta en pública subasta de una crecida partida de harina, trigo, bolas de marfil para villar y otros géneros comisados,

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad se ofreció al público con papel de 5 del corriente, ejecutado con la debida formalidad hoy dia de la fecha en el salon del Real Palacio han sido premiados los números y sugetos siguientes:

| *Lotes.* | *Números.* | *Sugetos premiados.* | *Premios.* |
|---|---|---|---|
| 1 | 497 | Sabed hermanos mios, todos, todos, que resucitó el Señor como lo dijo, Aleluya. R. G. M. con rúbrica..... | 2500 rs. y 12 cubiertos de plata. |
| 2 | 2113 | J. X. é, Y. B. con rúbrica..... | 320 rs. y 2 cubiertos de plata. |
| 3 | 2344 | J.n P.s R.6 seña y rúbrica..... | Idem. |
| 4 | 2019 | Gertrudis Rigal y Guardiola..... | Idem. |
| 5 | 4121 | Jph. Curbera, plasa de las Ollas segon pis casa de Joseph Batlla..... | Idem. |
| 6 | 4001 | Con señas y medias letras..... | 1000 rs. y 6 cubiertos de plata. |

Esta rifa ha producido 4505 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á casa de D. Josef Martí y Serra de 10 á 12 de la mañana.

Mañana se abrirá nueva rifa que se cerrará el domingo prócsimo 17 de abril, en seis suertes, á saber:

Primera de.. 2500 rs. y 12 cubiertos de plata.
Cuatro de.. 320 rs. y dos cubiertos cada una.
Ultima de.. 1000 rs. y 6 cubiertos de plata.

Barcelona 11 de abril de 1825.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*No vino ayer embarcacion alguna.*

*Despachadas.*

Laud español, su patron Pedro Juan Andreu, para Denia con azúcar y lastre. = Idem idem, su patron Mariano Vicent, para Valencia con azúcar y efectos. = Idem idem, su patron Juan Pujol, para Marsella, con naranjas. = Idem idem, su patron Cristóbal Lloret, para Almería en lastre. = Jabeque idem, su patron Joaquin Vinent, para Mahon en lastre. = Idem idem, su patron Josef Valls, para Palma en Mallorca con efectos y lastre. = Idem idem, su patron Francisco Pons, para Mahon con trigo. = Bombarda idem, su patron Damian Pieras, para Málaga en lastre. = Idem francesa, su capitan Luis Granier, para Cette en lastre. = Idem idem, su capitan Pedro Prat, para Cette en lastre. = Ademas tres barcos para la costa de esta provincia con vino y lastre.

*Fiesta.* Hoy martes en la parroquia de S. Miguel Arcangel, sigue el octavario dedicado á Jesus en el Smo. Sacramento, cuyo orador será el Dr. D. Salvador Andreu, presbítero y beneficiado de dicha iglesia.

Un sugeto que vive fuera de esta ciudad desearia encontrar en ella y en las inmediaciones de la Rambla un matrimonio de poca familia ó muger sin ella, ó bien dos ó tres personas solas que viviesen en un segundo piso capaz y pudiesen cederle dos aposentos ó dormitorios para valerse de ellos siempre que gustare venir á pasar algunos dias, pagando el todo del alquiler anual del piso siempre que le acomodare: el carpintero que vive en lo plaza de la Verónica Antonio Gari dará razon.

*Ventas.* En la calle de Basea, núm. 9 frente la habitacion del corredor Pablo Lletjós, se continua como los años anteriores la venta de mosquiteras de pabellon, y otras clases, á precios cómodos como tambien, pañuelos de seda de los mas esquisitos del pais.

*Retorno.* En la calle Condal, casa de Ignacio Bigorra, ordinario de Zaragoza, hay un carruage de retorno para dicha ciudad, que lleva los asientos á cuatro duros cada uno.

Del meson del Violin sale el carabá de Antonio Ricar para Igualada, y lleva los asientos á seis pesetas por persona: sale los martes, juéves y sábados.

En la Rambla, al lado de los PP. Trinitarios descalzos, hay una galera de retorno para Madrid.

En casa de Josef Casas, cerca la puerta del Angel, frente la casa del señor Baron del Albi, hay un carabá de cuatro ruedas que saldrá para Madrid del 20 al 22 del corriente.

*Sirvientes.* En la calle de S. Ramon, casa núm. 43, segundo piso, informarán de un jóven de 20 años de edad, quedesea encontrar una casa para servir de ayuda de cámara.

En la botica del Dr. Francisco Carbonell, en la riera de S. Juan darán razon de un señor solo de mayor edad, que necesita una criada que sepa guisar y planchar para su uso.

*Teatro.* La opera en dos actos *Tebaldo é Isolina.* A las siete.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.